



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 15488

Armenia, Quindío, 08 de agosto del 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A BONIFACIO AVILA AMEZQUITA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: El oficio SH-PGF-DF-56488 del 21 de octubre del 2021 en el sentido de informar sobre solicitud incompleta y el lleno de requisitos, con respuesta relacionada a solicitud con radicado SAC 2021RE5222 del 09 de agosto del 2021 con asunto (Certificados de avalúo catastral).

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 21 de octubre de 2021

Fecha del Aviso: 08 de agosto del 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Bonifacio Ávila Amezquita

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede ningún recurso.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que el oficio SH-PGF-DF-56488 del 21 de octubre del 2021 en el sentido de informar sobre solicitud incompleta y el lleno de requisitos, con respuesta relacionada a solicitud con radicado SAC 2021RE5222 del 09 de agosto del 2021 con asunto (Certificados de avalúo catastral), presentado por el señor Bonifacio Ávila Amezquita.

No fue posible realizar la Notificación de la resolución en mención mediante correo electrónico ni de manera personal, puesto que no se encontró que el señor la dirección física aportada para tales efectos, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

El oficio SH-PGF-DF-56488 del 21 de octubre del 2021, se publica para su notificación mediante la intranet.



Nit: 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF - 56488

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío, 21 de octubre de 2021

Señor
BONIFACIO AVILA AMEZQUITA
Dirección: Barrio Santander calle 35 carrera 22 35-25-1
Celular: 3113177164
Correo Electrónico: sin información

Referencia: Derecho de Petición radicado interno 2021RE5222 de agosto 09 de 2021.
Asunto: Certificado de Avalúo Catastral

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud de la referencia en la cual requiere certificado de avalúo catastral, sin indicar información en la solicitud relativa al predio, no obstante adjuntado la siguiente documentación que se relaciona: i) copia de Acta individual de reparto Rama Judicial, proceso sucesión de Martha Robledo Caicedo y Omar García García, ante el Juzgado Octavo Civil Municipal, ii) copia cédula de la Sra. Martha Robledo Caicedo, iii) copia certificado de defunción y registro civil de defunción de la Sra. Luzmila Caicedo de Robledo, iv) copia registro civil de Martha Robledo Caicedo, v) copia registro civil de matrimonio de la Sra. LUZMILA CAICEDO DE ROBLEDO y el Sr. CLEMENTE ROBLEDO PEÑA, vi) copia poder de Martha Robledo Caicedo al abogado OMAR GARCIA GARCIA, ante Juzgado Civil Municipal reparto para sucesión de la Sra. LUZMILA CAICEDO DE ROBLEDO y el Sr. CLEMENTE ROBLEDO PEÑA la Sra. LUZMILA CAICEDO DE ROBLEDO y el Sr. CLEMENTE ROBLEDO PEÑA, vii) copia de certificado catastral del predio identificado con ficha catastral No. 01-01-00-00-0560-0015-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria No. 280-88700, ix) copia del folio de matrícula inmobiliaria No. 280-88700 y escritura pública 4220 del 07 de diciembre de 2009 de la Notaría Cuarta de Armenia; se le informa:

Que una vez revisada la documentación adjunta se observa que su petición fue radicada de forma incompleta teniendo en cuenta que:

No acredita la calidad en que actúa a nombre de los herederos, debiendo allegar poder y/o autorización con facultades para actuar en nombre de éstos o al menos uno de los herederos, quienes se deben acreditar de la siguiente forma: fotocopia legible del registro de defunción del propietario o poseedor acompañada de fotocopia del registro civil de nacimiento que acredite la calidad de heredero de acuerdo con los órdenes sucesorales (artículo 1046 y ss. del Código Civil), fotocopia legible del registro civil de matrimonio que acredite la calidad de cónyuge o con los documentos que acrediten tal calidad compañero(a) permanente supérstite, de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal colombiana.

Armenia 15 de Agosto de 2021 Armenia Q - Calle Paz 3 E.P. 89000
Tel: 61 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 165264
catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián ortega cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral